



**DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

DOÑIHUE, 23 de SEPTIEMBRE de 2024.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el Sra. Nicole Alejandra Venegas Acevedo, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en Oficina de Vivienda y Entidad Patrocinante Municipal, entre las cuales se señalan:

1. Atención a Usurarios en Oficina y gestión administrativa de oficina de vivienda, Doñihue.
2. Atención a Usuarios en Oficinas de vivienda Lo Miranda, jueves de 8:00 a 17:30 hrs.
3. Visitas a terreno para familias interesadas en ayudas sociales o postulación a subsidios.
4. Gestión de solicitud subsidio automático para usuaria de lo miranda, que cuenta con certificado de inhabitabilidad.
5. Participación a jornada de nuevas disposiciones de convenio regional de asistencia técnica para entidades patrocinantes regido por SERVIU Rancagua.
6. Subsanación de observaciones planimétricas para prototipo de vivienda para familias afectadas por termitas en "Cerro San Juan". Construcción en sitio propio DS-49.
7. Participación de la ruta de la salud en representación a la oficina de vivienda, sector lo miranda.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de SEPTIEMBRE del año 2024 y de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe de acuerdo boleta de honorarios N° 40 SEPTIEMBRE 2024.

Nicole Venegas A.  
ARQUITECTA APOYO  
OF. VIVIENDA

MYV/MGS/nva.-



V°B JEFATURA